

**26762** RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dictada con fecha 11 de julio de 1994, en el recurso número 01/1.734/1993, interpuesto por don Javier Fernández Izquierdo.

En el recurso contencioso-administrativo número 01/1.734/1993, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sección Primera, a instancia de don Javier Fernández Izquierdo contra la deducción de haberes practicada con motivo de su participación en la huelga acaecida durante los días 16 al 19 de marzo de 1990, ha recaído sentencia de la antecitada fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, en parte, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Fernández Izquierdo contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Administración Penitenciaria, de 22 de julio de 1993, desestimatoria de recurso de reposición contra la de 3 de noviembre de 1992, relativa a descuentos por participación en la huelga que tuvo lugar entre los días 14 y 19 de marzo de 1990, y declaramos la nulidad parcial del acto recurrido en cuanto al descuento realizado excede al que corresponde realizando el cálculo del valor hora por la fórmula de dividir el total de retribuciones anuales por el número de horas que el funcionario viniese obligado a prestar durante el mismo, añadiendo a este divisor las correspondientes al periodo anual de vacaciones, así como las correspondientes a las 14 fiestas laborales, debiendo devolverse al actor el exceso retenido, con abono de los intereses legales desde el momento del devengo de los haberes hasta el efectivo pago; sin hacer imposición de costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D., el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**26763** RESOLUCION de 29 de junio de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de «Contrato de préstamo de financiación» y sus anexos 1 y 2 de la entidad «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».

Accediendo a lo solicitado por don Vicente Reig Payá, en nombre y representación de la entidad mercantil «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», y domiciliada en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, 57, con número de identificación fiscal A-28206019.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad, en escrito de 26 de abril último ha solicitado, al amparo de lo establecido en el artículo 10, apartado 5.º, de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos, la autorización del modelo de contrato de financiación que adjunta, así como de sus anexos destinados al plan de amortización del préstamo y para el caso de ser varios los prestatarios, los fiadores o los objetos vendidos.

Segundo.—Que el modelo cuya aprobación se solicita introduce modificaciones respecto del hasta ahora utilizado por la mencionada entidad, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 23 de febrero de 1993.

Tercero.—Que en informe de 15 de junio último emitido por el titular del Registro de Venta a Plazos, se estima que no existe obstáculo legal para proceder a su aprobación.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar para su utilización por la entidad mercantil «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», el adjunto modelo de «Contrato de préstamo de financiación» y sus anexos números 1 y 2.

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Por esa entidad se dará cuenta a este centro directivo del número de ejemplares de la tirada inicial con remisión del primer ejemplar, y se pondrá en conocimiento del mismo la necesidad de cualquier nueva tirada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.